

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023**Número de Inscripción: 1327****Número de Repertorio: 2947**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1327 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1316095205	CARRANZA ANCHUNDIA ANDY ALBERTO	COMPRADOR
1310105810	PILLIGUA SANCHEZ NATIVIDAD ELIZABETH	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6330107000	1519	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 19 mayo 2023

Fecha generación: viernes, 19 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 5 7 9 1 0 H U U P T L 4





Factura: 001-004-000048979



20231308005P01298

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



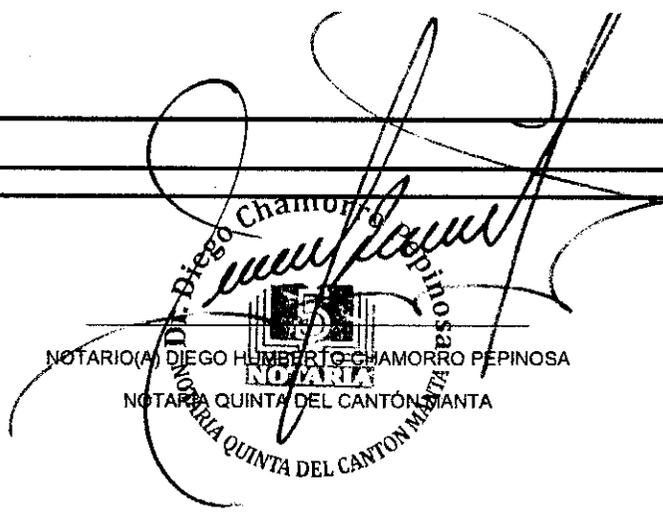
Escritura N°:	20231308005P01298						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2023, (10:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILLIGUA SANCHEZ NATIVIDAD ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1310105810	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JACOBA FLOR SANCHEZ MERCHAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANCHUNDIA REYES DOLORES CANDELARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308925302	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA SEÑORA ANCHUNDIA REYES DOLORES CANDELARIA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE MADRE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR DE EDAD QUE RESPONDE A LOS NOMBRES DE ANDY ALBERTO CARRANZA ANCHUNDIA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO (1316095205)						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1500.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308005P01298
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2023, (10:39)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/1/a1HMBtle4XxGo8E77wK0D045yA92459C8kHbGqIRuqe1K5nd4nvqvVqn
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/2a211VPGdOReg9YKnSCtcQTBmo98684VE64pOd56xy3Zx2bs9211gyQ2
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocalastro?token=eyJpdil6lnlOdkt2K2JBOXB5d0swR3YvL0crWXc9PSIsInZhbHVlIjojOWMvenJxNmJHV1VBZThEYnRabk1pZz09IiwibWFjIjojOTYyZi2Njc4NDYxZTk3YWVkbWJmOTAxYzA4YjY2NjgzOWVmZDY3NzNhNTgzNTMxOWZmYVYwYmYmJjU4

ELECTRÓNICO 3:	ZjNkMzJlZlslRhZyI6liJ9
-------------------	------------------------

OBSERVACIÓN:	
--------------	--

Diego Chamorro Pepinosa



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P01298
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SEÑORITA NATIVIDAD ELIZABETH PILLIGUA SANCHEZ A FAVOR DEL MENOR DE EDAD ANDY ALBERTO CARRANZA ANCHUNDIA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU MADRE LA SEÑORA DOLORES CANDELARIA ANCHUNDIA REYES

CUANTÍA: USD. \$ 1.500,00

AVALÚO MUNICIPAL USD. \$ 9.691,20

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de mayo del dos mil veintitrés (2023), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** La señora **JACOBA FLOR SANCHEZ MERCHAN** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, seis, dos, dos, uno, dos, cinco, cuatro (0906221254), de ocupación costurera, de por los derechos que representa en calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señorita **NATIVIDAD ELIZABETH PILLIGUA SANCHEZ**, de estado civil soltera, de ocupación costurera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, uno, cero, cinco, ocho, uno, cero (1310105810), tal como lo certifica con el **PODER ESPECIAL** que se adjunta como documento habilitante, con domicilio en la avenida 201 y calle 296, Manta; Teléfono: 02921080; en calidad de parte **VENDEDORA**; y, **DOS.-** Por otra parte, la señora **DOLORES CANDELARIA ANCHUNDIA REYES** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, nueve, dos, cinco, tres, cero, dos, (1308925302), de ocupación

ama de casa, por los derechos que representa en calidad de madre y por lo tanto representante legal del menor de edad que responde a los nombres de **ANDY ALBERTO CARRANZA ANCHUNDIA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, seis, cero, nueve, cinco, dos, cero, cinco (1316095205), con domicilio en el Sector Santa Rosa, calle 24 de Mayo, Manta; Teléfono: 0994397573, en calidad de parte **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **JACOBA FLOR SANCHEZ MERCHAN** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, seis, dos, dos, uno, dos, cinco, cuatro (0906221254), por los derechos que representa en calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señorita **NATIVIDAD ELIZABETH PILLIGUA SANCHEZ**, de estado civil



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

soltera, de ocupación costurera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, uno, cero, cinco, ocho, uno, cero (1310105810), tal como lo certifica con el PODER ESPECIAL que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **DOLORES CANDELARIA ANCHUNDIA REYES** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, nueve, dos, cinco, tres, cero, dos, (1308925302), por los derechos que representa en calidad de madre y por lo tanto representante legal del menor de edad que responde a los nombres de **ANDY ALBERTO CARRANZA ANCHUNDIA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, seis, cero, nueve, cinco, dos, cero, cinco (1316095205), hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, en calidad de **COMPRADOR**; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente Compraventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señorita **NATIVIDAD ELIZABETH PILLIGUA SANCHEZ**, adquirió un terreno ubicado en el sitio Santa Rosa, parroquia San Lorenzo 0.0242 Has, y tiene las siguientes medidas: **NORTE:** terreno de Hockly Murillo en 25.73 M rumbo N 75 08'15" E **SUR:** terreno de Alegría Lopez en 17 99 M rumbo S 75° 36'58" W; **ESTE:** callejón público en 13.40 M rumbo siguiendo su trazado; **OESTE:** callejón público en 11.00 M rumbo siguiendo su trazado. **ÁREA:** 0-024228 HAS. 242.28 M2. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Inmueble adquirido mediante Providencia de Adjudicación, otorgada el 17 de diciembre del 2007, ante la Notaría Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 17 de Abril del 2008, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario y en la Ficha Registral-Bien Inmueble 1519

emitido por el Registro de la Propiedad de Manta. **TERCERA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la **VENDEDORA**, señora **NATIVIDAD ELIZABETH PILLIGUA SANCHEZ**, debidamente representada por la señora **JACOBA FLOR SANCHEZ MERCHAN** de conformidad al poder que se adjunta, manifiesta que tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del **COMPRADOR** el menor **ANDY ALBERTO CARRANZA ANCHUNDIA**, debidamente representado por su madre la señora **DOLORES CANDELARIA ANCHUNDIA REYES**, la totalidad del inmueble detallado en la cláusula anterior, consistente en el terreno ubicado en el sitio Santa Rosa, parroquia San Lorenzo 0.0242 Has, y tiene las siguientes medidas: **NORTE:** terreno de Hockly Murillo en 25.73 M rumbo N 75 08'15" E **SUR:** terreno de Alegría Lopez en 17 99 M rumbo S 75° 36'58" W; **ESTE:** callejón público en 13.40 M rumbo siguiendo su trazado; **OESTE:** callejón público en 11.00 M rumbo siguiendo su trazado. **ÁREA:** 0-024228 HAS. 242.28 M2. **CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO:** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble ante descrito, es de **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$1.500,00)** que la señora **DOLORES CANDELARIA ANCHUNDIA REYES**, paga en beneficio del menor de edad **ANDY ALBERTO CARRANZA ANCHUNDIA (comprador)** y que se ha cancelado en su totalidad mediante efectivo por la parte compradora a la parte vendedora. Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, sin afectar el precio del avalúo municipal establecido y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** El **VENDEDOR**, una vez que han recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

lote de terreno antes escrito, transfieren a favor del **COMPRADOR**, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, ^{entradas y salidas,} servidumbres activas y pasivas, en consecuencia ^{en esta venta queda} comprendido todo cuanto se encuentre bajo ^{los límites,} medidas declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** - El **VENDEDOR**, quedan sujeto al saneamiento en ^{caso de evicción,} de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.**- El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) **VENDEDOR** (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.** - Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta del **COMPRADOR**. **NOVENA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se

someten a los jueces competentes del domicilio del comprador. **DECIMA: AUTORIZACIÓN.** - El **COMPRADOR**, queda facultado y autorizado, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **LAS DE ESTILO.**- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado) Abogado José Macías Intriago, portador de la matrícula profesional número 13-2017-247 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Jacoba de S. U. g. 10
F) Sra. Jacoba Flor Sánchez Merchán
c.c. 0906221254

Dolores Anchundia
F) Sra. Dolores Candelaria Anchundia Reyes
c.c. 1308925302

Diego Chamorro
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jacoba de Pilligua

Número único de identificación: 0906221254

Nombres del ciudadano: SANCHEZ MERCHAN JACOBA FLOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJANIPAJA

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLIGUA LOPEZ RAMON ALVARO

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 1974

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: MORAN MARIA DELICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2023

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 232-870-74201



232-870-74201

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y FEDERACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

SANCHEZ

MERCHAN

NOMBRES

JACOBA FLOR

NACIONALIDAD

EQUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

19 DIC 1983

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI PAJAN

PAJAN

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

028621248

FECHA DE VENCIMIENTO

22 ABR 2032

NAT/CAN

601702

NUM.0906221254

Jacoba de Pilligua

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MORAN MARIA DELICIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

PILLIGUA LOPEZ RAMON ALVARO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 22 ABR 2022

CÓDIGO DACTILAR

V234313242

TIPO SANGRE

N/R

DONANTE

SI

DIRECTOR GENERAL

1<ECU0255212487<<<<<0906221254
5312191F3204223ECU<SI<<<<<<<<3
SANCHEZ<MERCHAN<<JACOBA<FLOR<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

3 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0071 FEMENHO

7888821

0906221254

SANCHEZ MERCHAN JACOBA FLOR

QUIRÓGRAFIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 MAYO 2023

Diego Chamorro Pepinosa

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CCES 2023

El ciudadano que allega cualquier documento electoral será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 276 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Michelle Sánchez

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Jacoba de Pilligua



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dolores Anchundia

Número único de identificación: 1308925302

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA REYES DOLORES CANDELARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRANZA PILLIGUA CARLOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1999

Datos del Padre: ANCHUNDIA REYES JOSE AMADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYES BAILON BERTHA INDELIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2023

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-870-74287



231-870-74287

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA N. 130892530-2

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANCHUNDIA REYES DOLORES CANDELARIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA 2017-10-08
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: FEMENINO
 ESTADO CIVIL: CASADA
 CARLOS ALBERTO GARRANZA PELLUBIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CIENTÍFICA DE INVESTIGACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANCHUNDIA REYES JOSE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES BALON BERTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2017-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-08

Dolores Anchundia

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023

MANABI
 CANTON: MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN LORENZO
 ZONA: 0001 FEMENINO

34218788

1308925302

ANCHUNDIA REYES DOLORES CANDELARIA



MANABÍ, CANTÓN MANTA
 En fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 17 MAYO 2023

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinose



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El candidato que aparece en este documento electoral es el resultado de un proceso de inscripción que se realizó el 27 de febrero de 2023 de acuerdo al artículo 273 de la LOEIP - Código de la Democracia

Silvana Celdrán
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED N.º 131609520-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**CARRANZA ANCHUNDIA
ANDY ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO 2009-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRANZA PILLIGUA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA REYES DOLORES CANDELARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2013-07-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-03

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 MAYO 2023

Diego Chamorro Pepinoso
Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

GS4104303

03/2022



IGNACIO DE PRADA MARTÍNEZ
Notario
Avda. Mare de Deu de Montserrat, 235
08041 BARCELONA
Teléfono 93 852 37 80 Fax. 93 852 37 86
notaria@hortanotarios.com

PODER ESPECIAL

NÚMERO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (1.719)

En Barcelona, mi residencia, a veintiocho de julio de dos mil veintidós.

Ante mí, **IGNACIO DE PRADA MARTÍNEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,



COMPARECE:

DOÑA NATIVIDAD ELIZABETH PILLIGUA SÁNCHEZ, mayor de edad, soltera, costurera, de nacionalidad española y ecuatoriana, actualmente con residencia en España, vecina de Barcelona (08042) con domicilio en la calle Vidal i Guasch número 7-11, 1º 2ª, con D.N.I. numero 43.576.557-K.

INTERVIENE:

En su propio nombre y derecho.

La identifico por el documento reseñado y la juzgo capaz para otorgar esta escritura de **PODER ESPECIAL**,

EXPONE:

I.- Que la compareciente es titular de la cedula de identidad de Ecuador número 131010581-0, según manifiesta.

OTORGA:

Que, confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de su madre, **DOÑA JACOBA FLOR SÁNCHEZ MERCHAN**, mayor de edad, nacional de Ecuador, con cedula de identidad de su país de origen número **53457147**, para que, en nombre y representación de la poderdante, **única y exclusivamente en relación al terreno de 242,28m2 sito en Ecuador, en la provincia de Manabi, sector Santa Rosa, cantón Manta, parroquia San Lorenzo, providencia de adjudicación número 0709M05676 y número de expediente 0709M05676**, pueda ejercitar las siguientes **FACULTADES**:-----

I. - Vender la participación o participaciones indivisas del citado terreno a las personas, por los precios, con los pactos y en las condiciones que libremente estipule, ya sea con precio pagado al contado, confesado recibido o aplazado y pudiendo, en este último caso, aceptar las garantías que estime oportunas, incluso de las de naturaleza hipotecaria o condiciones resolutorias, las que podrá cancelar en su día. Recibir el dinero de dicha venta y pagar lo que corresponda.-----

II. - Describir los bienes y rectificar cabidas y linderos, si fuere preciso; así como para hacer las segregaciones, divisiones, agrupaciones, disolución de comunidad, declaraciones de obra nueva y constitución o modificaciones de regímenes de propiedad horizontal que fueren necesarias para la venta, solicitar, en caso necesario, la inmatriculación de la finca reseñada, realizar las aclaraciones o sub-



GS4104304



03/2022

3/6

sanaciones precisas. -----

III. - Otorgar las escrituras públicas correspondientes a tales actos, y los documentos privados complementarios o preparatorios de la escritura. Ratificar y elevar a escritura pública documentos privados en que se formalice alguna de las operaciones señaladas.-----

IV. - Y, en general, realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos al efecto de ejercitar las anteriores facultades, especialmente cualquier trámite de tipo administrativo o fiscal ante cualquier dependencia estatal, autonómica, provincial o municipal.-----

V. - Las facultades podrá ejercitarlas incluso si al hacerlo incide en la figura jurídica de la autocontratación, múltiple representación o tiene intereses contrapuestos.-----

ADVERTENCIA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales Y Garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de



estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se hace constar: -----

Que los datos personales de la otorgante o compareciente de esta escritura serán objeto de tratamiento en esta notaría, lo cual es necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales en el ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar este documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entida-



GS4104305

03/2022



5/6

des y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, el Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento se podrán ejercitar por correo postal ante el notario autorizante, en su domicilio de Barcelona (08041), Avda. Mare de Déu de Montserrat 235. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.

Leo esta escritura a la compareciente, advirtiéndola del derecho que para hacerlo por sí tiene y, encontrándola conforme, presta su consentimiento al contenido de la misma firmándola conmigo.

Y yo, el notario, doy fe de haber identificado a la otorgante, de su capacidad y legitimación, de que ha prestado su consentimiento libremente, de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, así como de quedar este documento redactado, en el lugar y en la fecha que se han hecho constar al principio del

mismo, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales el presente y los dos anteriores en numeración por orden correlativo, doy fe. -----

Está la firma de la compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. -----

ES COPIA AUTORIZADA de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el notario la expido para LA PODERDANTE, en mi residencia a veintiocho de julio de dos mil veintidós en tres folios de papel exclusivo notarial correlativos y en orden. DOY FE. -----



FE PÚBLICA
NOTARIAL



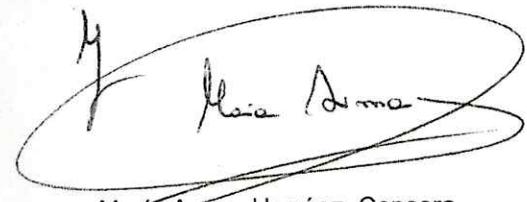
0272471316



G02260322

01/2022

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Ignacio De Prada Martínez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1719/2022, otorgado por doña Natividad Elizabeth Pilligua Sánchez, en el folio GS4104305.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
2. ha sido firmado por Don Ignacio De Prada Martínez has been signed by a été signé par	Manta, a 17 MAYO 2022
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	Dr. Diego Chamorro Pepinosá NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA
4. y está revestido del sello / timbre de la notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	Dr. Diego Chamorro Pepinosá NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 29/07/2022 the / le
7. por Doña María Armas Herráez, Censora Segunda del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2022/040065 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stámp. Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
  A262494238 NIHIIL PRIUS FIDE 0278989448	 María Armas Herráez, Censora Segunda

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1bE1-jNeT-A++5-3mQz

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:1bE1-jNeT-A++5-3mQz

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de verification de l'Apostille: NA:1bE1-jNeT-A++5-3mQz

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

1519

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010957
Certifico hasta el día 2023-04-20:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6330107000
Fecha de Apertura: jueves, 17 abril 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el sitio Santa Rosa

Tipo de Predio:
Parroquia: SAN LORENZO



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de Terreno ubicado en el sitio Santa Rosa, parroquia San Lorenzo 0.0242 Has. Y TIENE LOS SIGUIENTES MEDIDAS :

NORTE: TERRENO DE HOCKLY MURILLO EN 25.73 M RUMBO N 75° 08'15" E

SUR : TERRENO DE ALEGRIA LOPEZ EN 17.99 M RUMBO S 75° 36'58" W

ESTE : CALLEJON PUBLICO EN 13.40 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE : CALLEJON PUBLICO EN 11.00 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

AREA: 0-024228 HAS 242.28 M2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	1056 jueves, 17 abril 2008	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 1] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: jueves, 17 abril 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 diciembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION 07090MO5676 Quito 26 Septiembre del 2007, Lote de terreno ubicado en sector Santa Rosa, parroquia San Lorenzo,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	PILLIGUA SANCHEZ NATIVIDAD ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-20

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ANCHUNDIA REYES DOLORES CANDELARIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010957 certifico hasta el día 2023-04-20, la Ficha Registral Número: 1519.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 1519

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 8 6 8 4 N J F 4 X I P

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



N° 052023-091610

Manta, miércoles 10 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PILLIGUA SANCHEZ NATIVIDAD ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **1310105810**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

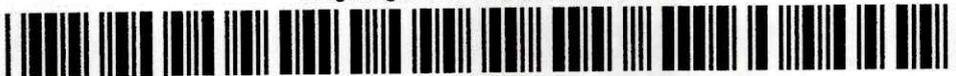


Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 10 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192459AKOGUD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 052023-091425

Nº ELECTRÓNICO : 226596

Fecha: 2023-05-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-33-01-07-000

Ubicado en: STA, ROSA P. SAN LORENZO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 242.28 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1310105810	PILLIGUA SANCHEZ NATIVIDAD ELIZABETH-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,691.20

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 9,691.20

SON: NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1922740PTVNX6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-10 12:38:11

N° 052023-091686

Manta, jueves 11 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-33-01-07-000 perteneciente a PILLIGUA SANCHEZ NATIVIDAD ELIZABETH con C.C. 1310105810 ubicada en STA, ROSA P. SAN LORENZO BARRIO SAN LORENZO PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$9,691.20 NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 20/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$9,691.20 NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES 20/100.

NO CAUSA UTILIDAD EL BIEN SE ENCUENTRA EN ZONA RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 10 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192535XOEUVIL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/138933

DE ALCABALAS

Fecha: 10/05/2023

Por: 125.98

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 10/05/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: PILLIGUA SANCHEZ NATIVIDAD ELIZABETH

Identificación: 1310105810

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CARRANZA ANCHUNDIA ANDY ALBERTO

Identificación: 1316095205

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-801745



PREDIO:

Fecha adquisición: 17/04/2008

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

6-33-01-07-000

9,691.20

242.28

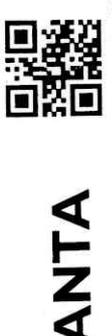
STAROSAP.SANLORENZO

9,691.20

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	96.91	0.00	0.00	96.91
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	29.07	0.00	0.00	29.07
Total=>		125.98	0.00	0.00	125.98

Saldo a Pagar



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO N° 000465545

Contribuyente: PILLIGUA SANCHEZ NATIVIDAD ELIZABETH Identificación: 13xxxxxxxxx0 Control: 000000623 Nro. Título: 465545

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición: 02-2023/03-2023 Expiración: 2023-02-03 Expiración: 2023-03-03

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2023/03-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
Total a Pagar					\$3.00
Valor Pagado					\$3.00
Saldo					\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 6-33-01-07-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Zambrano Párraga Antonio Fabián

Pagado a la fecha de (2023-02-03 12:18:54) con forma(s) de pago (EFECTIVO).



Firmado electrónicamente por:
**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

BanEcuador B.P.
11/05/2023 02:01:42 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1452282426
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: not 5 manta
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IUA 3	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION



11 MAY 2023

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000001648
Fecha: 11/05/2023 02:01:57 p.m.

No. Autorización:
1105202301176818352000120566020000016482023140119

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

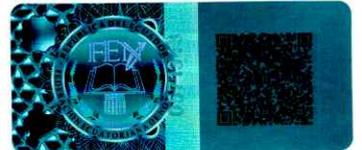


11 MAY 2023

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga la señorita **NATIVIDAD ELIZABETH PILLIGUA SANCHEZ** a favor del menor de edad **ANDY ALBERTO CARRANZA ANCHUNDIA**, debidamente representado por su madre la señora **DOLORES CANDELARIA ANCHUNDIA REYES.**; Firmada y sellada en Manta, hoy diecisiete (17) días de Mayo del dos mil veintitrés (2023).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO